



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA**

**GUÍA DOCENTE
TRABAJO FIN DE ESTUDIOS
PEDAGOGÍA**

CURSO ACADÉMICO 2023-2024



ÍNDICE

1. Identificación de la asignatura	1
2. Presentación	1
3. Competencias y perfil profesional	1
Competencias transversales	1
Competencias generales del Título.....	2
Competencias específicas de la especialidad (Pedagogía)	3
Perfil profesional	4
4. Tiempo de trabajo.....	4
5. Tutoría del TFE.....	4
6. Proyecto de TFE.....	5
7. El TFE.....	5
7.1 Contenido.....	5
7.2 Estructura	6
7.3 Formato	7
7.4 Exposición y defensa.....	7
8. Evaluación del TFE	7
8.1 Criterios de evaluación.....	8
8.2 Criterios de calificación.....	8
8.3 Comisión de evaluación.....	8
9. Matrícula, convocatorias y plazos de presentación y registro del TFE.....	9
9.1 Matrícula.....	9
9.2 Convocatorias.....	9
9.3 Plazos de presentación y registro.....	9
10. Derechos de propiedad intelectual.....	10
ANEXO I: Informe final del tutor/a sobre el TFE (modelo)	
ANEXO II: Propuesta de TFE al Departamento	



Titulación:	Título Superior de Música
Especialidad:	Pedagogía
Guía docente de la asignatura:	TRABAJO FIN DE ESTUDIOS
Profesores/as Tutores/as:	Los/as nombrados/as por el Director, a propuesta del Departamento

1. Identificación de la asignatura

Tipo:	No instrumental
Materia (RD 631/2010):	Trabajo Fin de Estudios
Período de impartición:	Cuatrimestres I y II
Nº créditos:	12
Nº horas por crédito:	28
Tiempo lectivo semanal:	30 minutos. Cuando exista un cotutor, el tiempo será de 15 minutos.
Ratio:	1/1
Idioma en el que se imparte:	Español
Departamento:	Pedagogía y Canto

2. Presentación de la asignatura

El Trabajo Fin de Estudios (en adelante TFE) tiene como finalidad demostrar por parte del alumnado la adquisición de las competencias asociadas al Título, así como que la preparación global es suficiente para el ejercicio profesional.

El TFE es un trabajo personal y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y deberá defenderse de forma individual.

El trabajo puede hacerse en colaboración total o parcial con una empresa o entidad; en este caso se nombrará también un tutor de la empresa o entidad (12º.6)¹.

3. Competencias y Perfil profesional

3.1 Competencias Transversales del Título

1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

¹ Todo el articulado normativo reseñado en esta guía docente ha sido extraído de la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.



5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

3.2 Competencias Generales del Título

1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de estudio personal y en la práctica musical colectiva.
9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa creativa, de investigación o pedagógica.
14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.



15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
20. Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

3.3 Competencias específicas de la especialidad de Pedagogía

1. Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.
2. Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musicales en función de las demandas de cada contexto educativo, siendo versátil en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales y aplicando de forma funcional las nuevas tecnologías.
3. Conocer los elementos constitutivos de la música mostrando un alto dominio en percepción auditiva, lectura, análisis, escritura, improvisación y creación musical, y ser capaz de interrelacionar todo ello para aplicarlo y utilizarlo adecuadamente en el desarrollo de la propia actividad.
5. Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical, como artista y formador musical orientada a la comunidad.



6. Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.
8. Implicarse activamente en proyectos educativo-musicales a través del trabajo cooperativo y asumir la responsabilidad de desarrollar la profesión educativa musical como tarea colectiva.
10. Diseñar, realizar y evaluar una investigación en educación musical, tanto de forma individual como formando parte activa de equipos de investigación.
11. Conocer los fundamentos de acústica musical, organología y sus aplicaciones en la práctica musical.

3.4 Perfil profesional

El Graduado o Graduada en Pedagogía deberá ser un profesional cualificado en uno o más ámbitos relevantes de la práctica musical (interpretativos y/o teóricos) y con profundos conocimientos, teóricos y prácticos sobre la enseñanza-aprendizaje en sus aspectos metodológicos, psicológicos y artísticos, además de contar con una significativa experiencia práctica. Desarrollará su actividad profesional en centros de cualquier nivel educativo de régimen general y especial tanto en enseñanza reglada como no reglada.

4. Tiempo de trabajo

Parte A	8 ECTS	Tutorías	10 horas
		Trabajo autónomo	214 horas
Parte B	4 ECTS	Tutorías	5 horas
		Trabajo autónomo	107 horas
Total			336 horas

Excluyendo las tutorías, el TFE se realizará de forma autónoma por el/la alumno/a.

5. Tutoría del TFE

El tutor del Trabajo Fin de Estudios ha de ser un catedrático que imparta clase en el conservatorio (12º.1) y es nombrado por el director del centro a propuesta de los Departamentos. El director puede autorizar, motivadamente, la cotutela del trabajo (12º.2).

El tutor orienta, asesora y planifica las actividades del alumno², hace un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo y vela por el cumplimiento de los objetivos fijados (12º.3).

El tutor emitirá un informe³ final dirigido a la comisión de valoración del Trabajo Fin de Estudios, con los aspectos significativos del trabajo, grado de consecución de los objetivos, valoración del trabajo realizado y evaluación de los resultados obtenidos (12º.4).

² Los artículos citados de la Resolución de 25 de julio de 2013 están redactados en masculino genérico, sin que ello suponga discriminación por género.

³ Se adjunta, en Anexo I a esta guía docente, el modelo de este informe.



La tutoría del Trabajo Fin de Estudios tiene una asignación de media hora lectiva semanal por cada alumno, salvo que exista un cotutor.

Si el trabajo se realiza en colaboración con empresas o instituciones, se nombra un tutor en la institución colaboradora. También puede nombrarse tutor a una personalidad de reconocido prestigio. En estos casos, la asignación lectiva al tutor académico del centro es de 15 minutos semanales por alumno (12º.6).

6. Proyecto del TFE⁴

Con antelación al desarrollo del trabajo, el/la alumno/a deberá remitir por correo electrónico a la Jefa de Departamento, Prof. Paloma López Muñoz (paloma.lopez10@murciaeduca.es), para su aprobación en el seno del Departamento, un proyecto de trabajo fin de estudios que contenga los siguientes apartados:

- Título del trabajo.
- Breve justificación de la elección del tema.
- Breve introducción del tema del TFE.
- Objetivos.
- Método previsto para la elaboración del TFE.
- Estructura del trabajo (índice preliminar de las partes A y B).
- Bibliografía preliminar (entre 15 y 20 referencias).

La aprobación por parte del Departamento del proyecto de trabajo será requisito imprescindible para su posterior desarrollo, depósito y defensa.

Los **plazos**⁵ para la remisión del proyecto de trabajo a la Jefa de Departamento son:

- a) Para alumnos/as matriculados en junio y septiembre: hasta el 31 de octubre, inclusive.
- b) Para alumnos/as que amplían matrícula en febrero: hasta el 28 de febrero, inclusive.

En el caso de que el proyecto no tuviese la aprobación del Departamento, la Jefa de Departamento notificará al alumno/a esta decisión, informándole de los motivos por los que el proyecto no ha sido aprobado. El/la alumno/a dispondrá de siete días, a contar desde el día siguiente a dicha notificación, para subsanar las deficiencias del proyecto y enviarlo, con las modificaciones oportunas, a la Jefa de Departamento.

⁴ En Anexo II se adjunta, en formato pdf, un modelo de propuesta de trabajo. Si el alumno/a desea utilizar este modelo en formato Word, tipo *formulario*, deberá solicitarlo a su tutor/a.

⁵ Cuando el último día de un plazo coincida con sábado, domingo o día no laborable en el municipio de Murcia, el plazo concluirá el día hábil inmediatamente posterior.



7. TFE: contenido, estructura, formato, plazos de entrega, defensa

7.1 Contenido

El Trabajo Fin de Estudios en la especialidad de Pedagogía constará de dos partes:

- A. Trabajo de investigación en torno al campo teórico -pedagógico o didáctico-relacionado con el supuesto práctico.
- B. Supuesto práctico: programación docente de una asignatura, unidad didáctica de una asignatura, diseño de un proyecto educativo-musical, de un proceso sistemático de evaluación educativa o aquellos otros supuestos establecidos por el Departamento.

7.2 Estructura del TFE

El trabajo contará, al menos, de los siguientes apartados:

1. **Portada.** Incluirá:

- 1.1. Logotipo y nombre del conservatorio.
- 1.2. Trabajo Fin de Estudios.
- 1.3. Título.
- 1.4. Nombre del autor/a.
- 1.5. Nombre del tutor/a.
- 1.6. Nombre del Departamento en el que se presenta el trabajo.
- 1.7. Mes y año en que se presenta el trabajo.

2. **Resumen.**

Deberá aparecer en página diferente a la de la portada e incluirá:

- Título de la investigación.
- Resumen de un máximo de 200 palabras, con interlineado simple.
- Palabras clave: un máximo de 5.

Opcionalmente, se podrá añadir la información contenida en este apartado en inglés.

3. **Índice.** Debe incluir la paginación del texto.

Tanto ésta como el resto de páginas preliminares (dedicatoria, índice de tablas o ilustraciones...), si las hubiere, no se tendrán en cuenta en lo que a extensión del trabajo se refiere y podrán numerarse con números romanos.



4. Introducción.

- Presentación del tema objeto del trabajo.
- Justificación de elección del tema.
- Objetivos.
- Descripción de la estructura general del trabajo.
- Metodología.

4. **Parte A. Cuerpo del trabajo.** Es la fundamentación teórica del tema objeto del trabajo e incluirá las secciones que se consideren convenientes, según la modalidad y el tema sobre el que verse el trabajo de investigación.

5. **Parte B. Supuesto práctico.** Su estructura dependerá de la modalidad de cada caso (programación/unidad didáctica, diseño de un proyecto educativo, selección de materiales o recursos didácticos, etc.).

6. Conclusiones.

7. **Referencias bibliográficas.** Incluirá la relación de todas las fuentes que se han citado a lo largo del trabajo, ajustándose a las normas APA (última edición).

8. **Anexos** (en su caso).

7.3 Formato del TFE

- **Extensión:** entre 20000 y 25000 palabras, incluidas las dos partes, A y B, del trabajo.
- **Letra:** Times New Roman (12 puntos) o Arial (11 puntos), con alineación justificada del texto. La portada del trabajo queda excluida de este requerimiento.
- **Interlineado:** 1,5 líneas.
- **Márgenes:** - superior, inferior e izquierdo: 2,5 cm.
- derecho: 3 cm.
- **Encabezado y pie de página:**
En el encabezado podrá figurar el nombre del alumno/a y el título del trabajo.
El número de página deberá ir en pie de página, centrado o en margen externo, con números arábigos.

7.4 Exposición y defensa

La exposición y defensa del TFE se realizará ante la Comisión de Evaluación y será pública.

El/la alumno/a dispondrá de un máximo de 30 minutos para la exposición del TFE.

Una vez finalizada la exposición, y durante 20 minutos como máximo, los miembros de la Comisión de Evaluación podrán preguntar o solicitar al alumno/a cuantas cuestiones y/o aclaraciones estimen convenientes en relación con el TFE o con su exposición.



8. Evaluación del TFE

La evaluación y calificación del Trabajo fin de estudios requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios (18º.1).

El TFE será evaluado por una Comisión de Evaluación, nombrada por el Director.

A la hora de evaluar, la Comisión tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor del trabajo fin de estudios (18º.4).

8.1 Criterios de evaluación

1. Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
2. Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
3. Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
4. Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
5. Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
6. Demostrar capacidad para llevar a cabo o programar actuaciones educativas diversas, adecuadas al contexto educativo y con una fundamentación pedagógico-didáctica apropiada.
7. Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.

8.2 Criterios de calificación

Tanto la parte A como la B se calificarán en una escala de 0 a 10 puntos, con un decimal.

La calificación final será la media ponderada de las calificaciones otorgadas a las partes A y B del TFE, según los siguientes porcentajes:

Parte A:	65%
Parte B:	35%

Será requisito indispensable, para poder realizar el cálculo de la calificación final, haber obtenido una puntuación mínima de 5,0 puntos *en cada una de las dos partes* (A y B) del trabajo. En caso de que en una de las partes se hubiera obtenido una puntuación inferior a 5,0 puntos, la calificación final será "suspense", aun cuando la media ponderada fuese igual o superior a 5,0 puntos.



8.3 Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Estudios es responsable de la evaluación y calificación del trabajo, aplicando los criterios de evaluación y calificación recogidos en los apartados 8.1 y 8.2 de esta Guía docente.

La Comisión de Evaluación está formada por un número impar de al menos tres catedráticos que hayan impartido docencia en el Conservatorio Superior durante el último año académico. Al menos dos de ellos serán de la especialidad correspondiente o, en el caso de Interpretación, de la modalidad o modalidades instrumentales asignadas a la Comisión.

El tutor del trabajo fin de estudios no podrá formar parte de la Comisión. (19º.2)

Pueden formar parte de la Comisión de Evaluación profesores de otros centros de educación superior, investigadores o profesionales de reconocido prestigio del ámbito de la música. La inclusión de estas personas en la Comisión de Evaluación debe estar avalada por la Junta de Departamentos, según se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro (19º.3).

Las Comisiones de Evaluación establecen su calendario de actuaciones, requieren a los tutores sus informes sobre los trabajos, aplican los criterios de evaluación y calificación, cumplimentan actas, publican calificaciones, y resuelven las reclamaciones que puedan presentarse (19º.4).

9. Matrícula, convocatorias y plazos de presentación

9.1 Matrícula

Para formalizar matrícula (37º.4) en el TFE se requiere tener superados o reconocidos un mínimo de 170 créditos ECTS y matricularse en todos los créditos que restan para acabar los estudios.

La formalización de la matrícula da derecho a las dos convocatorias de que se dispone para superar el trabajo. Si, por no cumplir los requisitos necesarios para su presentación y defensa, no se utiliza ninguna de las dos convocatorias durante el año en que se ha formalizado la matrícula, ésta tendrá validez únicamente para el curso siguiente.

9.2 Convocatorias

El Trabajo Fin de Estudios debe poder llevarse a cabo en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que le asigna el plan de estudios (11º.6).

Se dispone de dos convocatorias para superar el Trabajo Fin de Estudios (15º.6), a elegir entre febrero, inicio de junio, final de junio y/o septiembre. Cada convocatoria del trabajo se computará cuando el alumno solicite su presentación y defensa (15º.7).

9.3 Plazos de presentación y registro

El/la alumno/a deberá solicitar, mediante instancia dirigida al Director, la presentación de su Trabajo Fin de Estudios.



La instancia, que irá acompañada de dos copias del TFE -una de ellas en formato digital y otra en papel-, deberá ser registrada en la oficina de Secretaría del conservatorio.

Los plazos para solicitar la presentación y defensa del TFE son los siguientes:

- a) Para la convocatoria de enero-febrero: hasta el 20 de diciembre, inclusive.
- b) Para la convocatoria de junio: hasta el 15 de mayo, inclusive. Se atienden las siguientes excepciones:
 - I. Aquellos alumnos que, habiendo depositado el trabajo para la convocatoria de inicio de junio, no puedan concurrir a ella por no haber superado alguna otra asignatura, podrán presentarse a la convocatoria de final de junio. No podrán presentar un nuevo trabajo escrito pero será necesario que soliciten su nueva participación con plazo hasta el 20 de junio.
 - II. Aquellos alumnos que, habiendo depositado el trabajo para la convocatoria de inicio de junio, hayan suspendido en ella la asignatura Trabajo fin de estudios, podrán presentarse a la convocatoria de final de junio, siendo necesario solicitarlo con plazo hasta el 20 de junio. Para este caso se permite depositar un nuevo trabajo escrito.
- c) Para la convocatoria de septiembre: hasta el 25 de julio, inclusive.

Nota: Dado que las convocatorias del trabajo fin de estudios sólo se contabilizan cuando el estudiante lo deposita en la Secretaría del centro, una vez depositado el trabajo no es posible la anulación de la convocatoria, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y admitida por el centro.

10. Derechos de propiedad intelectual

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos fin de estudios corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los/as tutores/as, los/as cotutores/as y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.



ANEXO I

INFORME FINAL SOBRE EL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

TUTOR/A

Apellidos

Nombre

ALUMNO/A

Apellidos

Nombre

Especialidad

Itinerario o modalidad

INFORME

	1 = Muy deficiente / 5 = Excelente				
	1	2	3	4	5
1. Asistencia del alumno a las sesiones de tutoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Implicación del alumno en su propio trabajo y capacidad de iniciativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Nivel de respuesta y diligencia ante las indicaciones del tutor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Capacidad para la búsqueda y organización de la información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Capacidad crítica demostrada durante el desarrollo del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Aportaciones novedosas del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Uso adecuado de referencias y relación final de fuentes y bibliografía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Estructura, buen orden, redacción y presentación formal del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Valoración global del tutor sobre el trabajo realizado por el alumno, aspectos significativos del mismo, el logro de objetivos y los resultados obtenidos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

Murcia, de de 20

Firma del Tutor



ANEXO II

PROPUESTA DE TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS AL DEPARTAMENTO

Nombre y apellidos	
Departamento	Especialidad
Tutor/a	
Título del TFE	
Resumen de la propuesta de TFE, que incluirá: <ul style="list-style-type: none">- Breve justificación de la elección del tema.- Breve introducción del tema del TFE.- Objetivos.- Método previsto para la elaboración del TFE.- Estructura del trabajo (índice preliminar de las partes A y B).- Bibliografía preliminar (entre 15 y 20 referencias).	

Murcia, de de 20

Firma del alumno/a